

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-057-2018**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS:**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro

del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 01: ENRIQUE ALONSO TOVAR VAQUERO**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

**OBSERVACION:** EL PROPONENTE NO ALLEGA PLANILLA DE PAGO DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL DEL CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE EN SU CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTIPULA SI LOS DÍAS OFRECIDOS SON HABILES O CALENDARIO.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No 1489 de 2011 CM 205**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ.

A folio 71 se allega copia de certificación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones, debidamente suscrita por Gloria Lucia Ochoa en su calidad de Coordinadora de la unidad de Infraestructura.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la contratante correspondiente a la Organización Internacional para las Migraciones, el contratista correspondiente a Enrique Alfonso Tovar, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 200,73 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de infraestructura educativa para 6 sedes educativas en los departamentos de Meta y Caquetá.

En la certificación aportada se indica que se realizó interventoría a varias instituciones educativas en el Meta y Caquetá, y el área construida, sin discriminar el área construida cubierta, de cada uno de los proyectos.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área construida cubierta a la cual se le realizó la interventoría tiene un área igual o superior a 1000 m<sup>2</sup>, lo anterior atendiendo las condiciones establecidas en los términos de referencia donde se indica

*“(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto.”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**Contrato 2: No 2023 de 2014 CM 283**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GRUPO 1.

A folio 72 se allega copia de certificación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones, debidamente suscrita por Gloria Lucia Ochoa en su calidad de Coordinadora de Infraestructura.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la contratante correspondiente a la Organización Internacional para las Migraciones, el contratista correspondiente a Enrique Alfonso Tovar, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 223,94 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de infraestructura educativa para 3 sedes educativas en los departamentos de Bolívar.

En la certificación aportada se indica que se realizó interventoría a varias instituciones educativas en Bolívar, y el área construida, sin discriminar el área construida cubierta a la cual se le realizó la interventoría con un área mayor a 1000 m<sup>2</sup>.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el área cubierta construida y teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que el área cubierta construida a la cual se le realizó la interventoría debe ser igual o mayor 1000 m<sup>2</sup>, por lo cual el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la siguiente condición:

*“(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto,”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**Contrato 3: 25700 20046**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA PARTE TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE NÚMERO 4 Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL INCLUYENDO EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUES 1, 2 Y 3 DE LA I. E.D “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE A “LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTÁ D.C DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES, Y CANTIDADES DE OBRA.

A folio 73 se allega copia de certificación emitida por la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, debidamente suscrita por Ordoñez Pinzón en calidad de Coordinador de proyectos.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, correspondiente a la prestación de servicios No. 25700 20046 la contratante correspondiente a la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, el contratista correspondiente a Enrique Alfonso Tovar, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 91.54 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de infraestructura educativa.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato se realizó la construcción del Bloque No. 4, y no se indica el área cubierta construida de este bloque, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área cubierta construida, lo anterior teniendo en cuenta que para los bloques 1, 2, y 3 se realizaron mejoramientos y los términos de referencia establecen que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación por lo cual la información aportada no permite verificar que el área construida cubierta de las edificaciones institucionales a las cuales se les realizó la interventoría tengan un área igual o superior a 1000 m2, por lo cual, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta y el cumplimiento de la siguiente condición:

*“(…) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**OBSERVACIÓN GENERAL.**

El proponente deberá subsanar los contratos aportados allegando documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta requerida en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se establece en la condición 3 lo siguiente:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.”*

### **PROPONENTE No. 02: G3 INGENIEROS LTDA**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

NO TIENE REQUERIMIENTOS.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos

#### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 2101918 (FONADE)**

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA”

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 452 DE 2010 (ALCALDÍA DE POPAYAN)**

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN”

No tiene requerimientos de orden técnico.

### **PROPONENTE No. 03: CONSORCIO INTERVENTORIA CHOCO**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de

cumplir respecto de: El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:

**OBSERVACION:** EL DOCUMENTO ALLEGADO COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NO CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LA CONDICION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE EN SU CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTIPULA SI LOS DÍAS OFRECIDOS SON HABILES O CALENDARIO.

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas

4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.

NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.

**OBSERVACION:**

DENTRO DEL DOCUMENTO (FORMATO 7) ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE CORRESPONDE EL CONSORCIO ALLI RELACIONADO CON EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

El proponente no tiene requerimientos



**Observaciones de No Cumplimiento**

El proponente no tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 362 DE 2013 (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU)**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN."

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 1653 de 2012 CM-235 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 3: PSPJ 1652 DE 2011 CM-235 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 04: CONSORCIO INTERCHOCO**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

NO TIENE REQUERIMIENTOS.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no cumple debido a que no está firmada por un representante legal de la entidad financiera ni gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. Dicho requisito se encuentra establecido en los requerimientos financieros de los términos de referencia numeral 3.1.2.5. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar la carta cupo de crédito con la firma del cargo correcto y todos los demás requisitos exigidos en el numeral 3.1.2.

En caso dado que la persona que se encuentra firmando la carta tenga la potestad para hacerlo, se les solicita enviar documento donde se asigne dicha potestad.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 001 DE 2004 (JENNY CECILIA DEREIX GUERRA)**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 NÚMERO 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: 687 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 (GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA)**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 3: 397 DE 2010 (GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA)**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO REGIONAL EDUCATIVO CULTURAL MUNICIPAL (CREM) EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 05: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: 2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:  
La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

**OBSERVACIONES:**

EL ROPONENTE PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN FORMATO PARA ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 CUANDO LOS TDR DE LA CONVOCATORIA EXIGE QUE SEA EN FORMATO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 2.1.8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

**OBSERVACIONES:**

EL PROPONENTE NO ALLEGA PLANILLA O CERTIFICACION DE PAGO DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR QUE DICHA PLANILLA CORRESPONDA A MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ EN CALIDAD DE COTIZANTE.

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:
  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
  2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.
  3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas
  4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.

NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado."

**OBSERVACIONES:**

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DENTRO DEL FORMATO 7 ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE CORRESPONDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.

**OBSERVACIONES:**

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DENTRO DEL FORMATO 9 ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE CORRESPONDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.

**OBSERVACIONES:**

LA CONVOCATORIA DENTRO DEL FORMATO 10 ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE CORRESPONDE CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)

**OBSERVACIONES:**

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DENTRO DEL FORMATO 1, CARTA DE PRESENTACION, ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE CORRESPONDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

El proponente no cumple debido a que la carta cupo de crédito no contiene el nombre ni cargo de la persona de la entidad que expide la certificación, dicho requisito está en los requerimientos financieros de los requisitos habilitantes numeral 3.1.2. Igualmente, en la carta cupo de crédito no se especifica el cargo de quien la firma. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar la carta cupo de

crédito con el nombre y cargo de persona que firma y todos los demás requisitos financieros exigidos en el numeral 3.1.2.

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **CONTRATO 1: No. S/N**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCO.

A folio 49 se allega certificación emitida por el municipio de Juradó y suscrita por Reinaldo Mesua Caisamo en calidad de alcalde.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, no se reporta el número del contrato, la contratante correspondiente al municipio de Juradó, la contratista correspondiente a María Francisca Martínez, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 349.65 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de obras de terminación del centro de salud del municipio, el cual según la certificación tiene un área de 1154 m<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta que la certificación aportada no indica el área construida cubierta el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta que permita acreditar el cumplimiento de la siguiente condición:

*“(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

#### **CONTRATO 2: No. S/N**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL NUEVO LLORÓ.

A folio 52 se allega certificación emitida por el municipio de Lloró y suscrita por Ángel Ovidio Palacios en calidad de alcalde.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, no se reporta el número del contrato, la contratante correspondiente al municipio de Lloró, la contratista correspondiente a María Francisca Martínez, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 314.69 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción del centro de salud del Nuevo Lloró.

Teniendo en cuenta que la certificación aportada no indica el área construida cubierta el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta que permita acreditar el cumplimiento de la siguiente condición:

*“(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

**CONTRATO 3: No. 9677-04-848-2013**

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONTRATANTE A ADELANTAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL GRUPO NO. 1 QUE CONFORMA LAS ZONAS 1, 2 Y 3-DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (SUBGRUPO 6) EN DESARROLLO DEL CONVENIO NO. 9677-04-720-2012(...)"

A folio 53 al 55 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría No. 9677 - 04-848-2013 debidamente suscrita por Edgar Alberto Guzmán en calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de la Fiduprevisora S.A. y Patricia Palacio en calidad de representante legal de la unión temporal NGRD Choco.

A folio 56 al 57 se allega copia del documento de compromiso de Unión Temporal interventoría NGRD Choco conformada por Patricia Palacio Peña con 50 % de participación y María Francisca Martínez con un 50% de participación.

A folio 58 al 77 se allega copia del acta de obra final del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría, debidamente suscrita por Oleguer Agudelo en representación del contratista de obra y Patricia Palacio en representación del contratista de interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la contratante correspondiente al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduprevisora S.A, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Interventoría NGRD Choco del cual María Francisca Martínez tiene una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado el cual luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 390.61 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a las reparaciones locativas de sedes educativas de Chocó.

Teniendo en cuenta que le objeto del contrato corresponde a reparaciones locativas de sedes educativas de Chocó y que los términos de referencia establecen que NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación la información aportada no permite verificar que el área construida cubierta de las sedes educativas a las cuales se les realizó la interventoría tenga un área igual o superior a 1000 m<sup>2</sup>, por lo cual, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta y el cumplimiento de la siguiente condición:

*“(…) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto”*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

#### **OBSERVACIÓN GENERAL.**

El proponente deberá subsanar los contratos aportados allegando documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta requerida en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se establece en la condición 3 lo siguiente:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.”*

#### **PROPONENTE No. 06: CONSORCIO COLEGIOS CHOCO**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.

#### **OBSERVACION:**

EL INTEGRANTE 3G INGENIERIA AVANZADA SAS, ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DONDE CONSTA QUE SU CONTITUCION FUE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FECHA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### **OBSERVACION:**

EL PROPONENTE NO ALLEGA PLANILLA O CERTIFICACION DE PAGO DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA DONDE SE PUEDA

EVIDENCIAR QUE DICHA PLANILLA CORRESPONDA A FEDERICO GARCIA ARBELAEZ EN CALIDAD DE APORTANTE.

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales

**OBSERVACION:**

EL INTEGRANTE FEDERICO GARCIA ARBELAEZ NO HACE INDICACION EXPRESA DE SU DOMICILIO EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION.

4. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.

**OBSERVACION:**

EL FORMATO 9 DEL INTEGRANTE 3G INGENIERIA AVANZADA SAS NO ESTA CONFORME CON EL PUBLICADO DENTRO DE LOS TDR.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 001-192/2015 (AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Folio 212-213: Certificación suscrita por la Directora de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la cual certifica que el CONSORCIO SAN GABRIEL, conformado por YOHAN BERMUDEZ PARRA 20%, CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU 70% y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 10%, ejecutó el contrato No 001-192/2015 por un valor de \$557.263.567 con fecha de terminación 30 de enero de 2017.

Folio 214: Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría suscrito por el representante legal y el supervisor, donde se evidencian los datos contractuales.

El proponente anexa una declaración para validar la experiencia de la firma CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU, aduciendo que es un integrante de la firma 3G INGENIERIA AVANZAR la cual no cuenta con más de tres (3) años de constituida; sin embargo, los términos de referencia de la convocatoria son claros al establecer que dentro de los requisitos habilitantes se exige que el



termino de constitución de la persona jurídica debe ser de 5 años posterior al cierre de la convocatoria, por lo cual no se podría tener en cuenta la experiencia de la firma CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU. Por lo anterior, para este contrato solo será tenido en cuenta la experiencia aportada por el integrante del consorcio FEDERICO GARCIA ARBELAEZ.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 001-192/2015, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

**Contrato No 2: 08-3-16274-2014 (DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL)**

Objeto: "INTERVENTORIA PARA LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER"

Folio 215-216: Certificación suscrita por la Directora (E) Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, el cual certifica que el CONSORCIO INTERSANTANDER conformado por CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU 50% y YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 50%, ejecutó el contrato 08-3-16274-2014 por un valor de \$119.400.000, fecha de terminación 15 de abril de 2015 y un área cubierta intervenida 2394,57 m2.

El proponente anexa una declaración para validar la experiencia de la firma CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU, aduciendo que es un integrante de la firma 3G INGENIERIA AVANZAR la cual no cuenta con más de tres (3) años de constituida; sin embargo, los términos de referencia de la convocatoria son claros al establecer que dentro de los requisitos habilitantes se exige que el termino de constitución de la persona jurídica debe ser de 5 años posterior al cierre de la convocatoria, por lo cual no se podría tener en cuenta la experiencia de la firma CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU.

**Contrato No 3: 001 DE 2009 (ESE HOSPITAL SAN RAFAEL)**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE"

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 07: CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas

por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:

**OBSERVACION:**

EL DOCUMENTO ALLEGADO COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NO CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LA CONDICION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES, EN CUANTO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter Sancionatorio.

**OBSERVACION:**

LA POLIZA QUE ALLEGA EL PROPONENTE COMO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NO ESTIPULA DE MANERA EXPRESA QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. CIERRE 05/10/2018

**OBSERVACION:**

LA POLIZA QUE ALLEGA EL PROPONENTE COMO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA TIENE UN CUBRIMIENTO ENTRE EL 2018/10/05 Y EL 2019/02/01, TERMINO QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS TDR.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 314-94 (SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD)**

Objeto: "INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI - BOSA"

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 2: CMA 002-2015 (DEPARTAMENTO DEL CESAR)**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR"

No tiene requerimientos de orden técnico

**PROPONENTE No. 08: CONSORCIO PAF-CI-2018**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

**OBSERVACIONES:**

EL PROPONENTE NO ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE LA POLIZA NUMERO 2965860 ALLEGADA COMO GARANTIA DE SERIEDADA DE LA PROPUESTA.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:
  - a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
  - b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.

**OBSERVACIONES:**

EL FORMATO 2 DEL INTEGRANTE CRAING LTDA DEBE SER SUSCRITO POR PILAR ANDREA TORRES RIVERA EN SU CONDICION DE REVISOR FISCAL.

3. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.

**OBSERVACIONES:**

SI BIEN EL PROPONENTE REALIZA LA DECLARACION EN EL NUMERAL 7 DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN, ÉSTA NO SE CORRESPONDE FIELMENTE AL FORMATO 1 ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.

**OBSERVACIONES:**

EL FORMATO 9 ALLEGADO POR EL INTEGRANTE INAMSILCO SAS, NO CORRESPONDE AL PUBLICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)

**OBSERVACIONES:**

LA CARTA DE PRESENTACION (FORMATO 1) OMITE EL NUMERAL 3 ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No 1: 82- COL-FY-13 (FUNDACIÓN PLAN)**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE)"

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato No 1: PAF-JU18-G07IDC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)**

Objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA DE LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07"

No tiene requerimientos de orden técnico

EL PRESENTE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD SE EXPIDE A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**